

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/12	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	11 de octubre de 2023
Duración	Desde las 13:29 hasta las 14:59 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL
Presidida por	DAVID LAGAREJOS ALONSO
Secretario	Leonor Rodriguez Martin

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71033460F	AITOR CARNERO REDONDO	SÍ
71025461N	DAVID LAGAREJOS ALONSO	SÍ
11719457Z	DOMINGO RAMOS GARCÍA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Se presenta el acta de la última sesión (*sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2023*) y cuya copia fue entregada a los concejales miembros de la JGL junto con la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose observación de clase alguna por parte de la JGL, se somete a votación y por



unanimidad se acuerda dar su aprobación al acta reseñada con los votos emitidos a favor de todos los miembros asistentes.

Tramitación y resolución de escritos y recursos particulares.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se presentan los siguientes escritos:

1º-. Por Domingo Campo Garcia se presentó instancia con fecha 10 de julio de 2023 ([2023-E-RC-217](#)), la cual reitera *-ante la falta de respuesta por parte del ayuntamiento-* con fecha 7 de septiembre de 2023 ([2023-E-RC-315](#)) y a través de la cual solicita la subsanación de deficiencias en el depósito de agua de Malillos de Sayago, el cual presenta deterioros visibles en toda su estructura (vaso y pilares), los cuales pueden ocasionar daños a personas o bienes.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, pero se comprueba que la entidad responsable de dicho depósito es la Mancomunidad Sayagua, por lo que se acuerda remitir dicha reclamación a la entidad responsable del depósito (Mancomunidad Sayagua), solicitando informe sobre la misma.

2º-. Por Ramón Manuel Carnero Felipe se presentó instancia con fecha 13 de septiembre de 2023 ([2023-E-RC-322](#)), en la cual se expone la vida y obra de D. Amando de Miguel a la vez que solicita la declaración de D. Amando de Miguel como hijo predilecto o ilustre de Pereruela, la celebración de un homenaje a su persona y que el local de la antigua “casa del médico” pase a denominarse “Centro cultural Amando de Miguel”.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda que sea tratado en el próximo Pleno ordinario al ser competencia del mismo y tras ser informada la JGL por parte de secretaria de lo siguiente:

El Artículo 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que *corresponden al Pleno las siguientes atribuciones:*

24- Conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación.

El Artículo 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que *estarán facultados los Ayuntamientos para acordar nombramientos de hijos predilectos y adoptivos y de miembros honorarios de la Corporación, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurren y que serán aplicados con el mayor rigor en expediente que se instruirá al efecto.*

El Artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que *los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones a que se refieren los dos artículos precedentes, se **determinarán en reglamento especial.***

Por tanto, el Ayuntamiento tiene potestad de obrar en esta materia con criterios propios pero para ello deberá aprobar un Reglamento especial en el que se señale el procedimiento a seguir para conceder estos honores y determinar así todos los pasos necesarios.

3º-. Por Mª Jesus Ramos Gonzalez, se presentó instancia con fecha 27 de septiembre de 2023 ([2023-E-RC-356](#)), en la cual expone que en la C/ Cañada, a la altura del nº 1, faltan aproximadamente 15 metros sin pavimentar, siendo estos los que unirían dicha calle con la C/ Pozo y esta a su vez con la carretera ZA-527 y por lo cual procede a solicitar la pavimentación de dicho tramo de calle.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda que sea realizado cuando se cuente con los medios personales, materiales y económicos para ello.

4º-. Por Esther Gamón Tamame, se presentó instancia con fecha 29 de septiembre de 2023 ([2023-E-RC-360](#)), en la cual expone que ante la escasez de luz en la C/Arrillares nº 9 solicita la instalación de un punto de luz en la zona de dicho emplazamiento.



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda estudiar la petición para llevar a cabo lo que proceda a la mayor brevedad posible.

5º-. Por Antonio Alvarez Garcia, se presentó instancia con fecha 2 de octubre de 2023 ([2023-E-RC-366](#)), en la cual expone que hay una piedra-peña frente al garaje de su propiedad en la C/Lana nº 8 que dificulta la entrada/salida de vehículos, por lo cual viene a solicitar la retirada dicha piedra-peña. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y se confirma por parte del concejal encargado de obras que se ha llevado a cabo lo solicitado.

6º-. Por María Predestinación Hernández Rodrigo, se presentó instancia con fecha 5 de octubre de 2023 ([2023-E-RC-371](#)), en la cual expone que las fincas que lindan con su vivienda están llenas de malezas y ratas, con el consecuente peligro de incendio e insalubridad que conllevan, especialmente la finca situada en el polígono 306, parcela 23, por lo que solicita que desde el ayuntamiento se tomen medidas para que por parte de ellos propietarios se proceda a la limpieza de las mismas. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda que se ponga en conocimiento de los propietarios de las fincas colindantes la presente reclamación para que tomen las medidas oportunas y procedan a la limpieza de las mismas

7º-. Por María Jesus Ramos Gonzalez, se presentó instancia con fecha 10 de octubre de 2023 ([2023-E-RC-376](#)), en la cual solicita el uso del Salón Social para llevar a cabo una cena de vecinos de la zona de la Fragua el día 14 de octubre. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda ceder el uso del Salón de Social para la realización de dicha cena, teniendo en cuenta que deben dejar el mismo en perfectas condiciones y limpio.

8º-. Por Sara Carnero Gonzalez, se presentó instancia con fecha 11 de octubre de 2023 ([2023-E-RC-379](#)), en la cual solicita colaboración al ayuntamiento para la celebración del evento “III MOTOCAHARRADA 2024”, que tiene previsto celebrarse el día 13 de abril de 2024, a la vez que presenta MEMORIA DESCRIPTIVA-VALORADA del evento.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda:

- **PRIMERO.-** Ceder el uso de las instalaciones solicitadas (instalaciones deportivas y aseos del pabellón municipal), teniendo en cuenta que los responsables de la organización del evento deben dejar el mismo en perfectas condiciones y limpio.

- **SEGUNDO.-** Con dos votos a favor y uno en contra de los miembros presentes, se acuerda autorizar al corte de la calle San Roque 16-26 para aparcar motos y realizar actividades, haciendo constar en acta la propuesta por parte del miembro que voto en contra de este acuerdo de delegar en el Pleno el acuerdo respecto a este punto.

- **TERCERO.-** No corresponde manifestarse a la JGL en relación a la ayuda del Alguacil en el evento, la cual queda a decisión propia del mismo al realizarse el evento fuera de su jornada laboral

- **CUARTO.-** Solicitar, mediante la aportación de la MEMORIA DESCRIPTIVA-VALORADA del evento y demás documentación pertinente, las autorizaciones oportunas a las administraciones u organismos encargados de la regulación del tráfico y titulares de las vías/carreteras por donde discurre el evento así como a aquellas otras que pudieran verse afectadas por el desarrollo del evento.

- **QUINTO.-** El promotor de la actividad y los responsables de la organización del evento tendrán la obligación de presentar en el ayuntamiento una Póliza de Seguro de RC para cubrir posibles daños o perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia del desarrollo del evento.

- **SEXTO.-** Trasladar al Pleno la decisión y acuerdo respecto a la ayuda económica solicitada de 1500 € para sufragar gastos (almuerzo, concierto y seguro).

Contrataciones, adjudicaciones, devolución de avales.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Expte 165/2023 – ADOPCION DE ACUERDO EN RELACION A PLAN SEQUIA 2023- AYUDA PRESIDENCIA DIPUTACION OBRAS 2023 – SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN CALLES HUERTA Y LANA

Toma la palabra el alcalde para informar que con fecha 28 de agosto de 2023 se solicito a la Diputación Provincial de Zamora una ayuda económica para llevar a cabo obras de sustitución de la Red de Abastecimiento de Pereruela en las Calles La Lana y Huerta, ascendiendo la ayuda solicitada, y en base al Proyecto elaborado por D. Eduardo Vidal Rodriguez al importe de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (47.477,81 euros).

Con fecha 31 de agosto de 2023, se recibe oficio de la Diputación Provincial de Zamora indicando la necesidad de adhesión del Ayuntamiento de Pereruela al convenio de colaboración PLAN DE EMERGENCIA PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO O SANEAMIENTO DE AGUA- PLAN SEQUIA 2023, por lo que conforme a los acuerdos de delegación del Pleno de 28 de junio de 2023 esta Junta de Gobierno *-en lo que respecta a la necesidad de adhesión del Ayuntamiento de Pereruela al Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Zamora-* **propone la adopción de los siguientes acuerdos::**

1º.- *Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Pereruela al Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Zamora para la ejecución de la obra denominada **PROYECTO PARA SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN PERERUELA (CALLES HUERTA Y CALLE LANA).***

2º.- *Suscribir el Convenio en el que se materializan las obligaciones de las partes en relación con la subvención a percibir para la realización de la actuación solicitada.*

3º.- *Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento de Pereruela para que proceda a la formalización del Convenio, así como a la realización de cuantos actos administrativos en esta materia le sean requeridos a iniciativa de la propia Diputación Provincial de Zamora Provincial.*

Con fecha 1 de septiembre de 2023, se recibe igualmente oficio de la Diputación Provincial de Zamora solicitando *(con vistas a poder solucionar problemas en el sistema de abastecimiento de agua y poder ejecutar de manera inmediata actuaciones catalogadas de interés público que permitan solucionar los actuales y futuros problemas en el abastecimiento agua)* la remisión a la Sección de Medio Ambiente de la Excm. Diputación de Zamora de la siguiente documentación:

- **Solicitud de delegación (Encomienda de Gestión)**, dado que dicha actuación necesita ser ejecutada de forma inmediata por motivos detallados en la solicitud y memoria y por ser una actuación de interés público, **debiendo constar en la misma la cantidad de ayuda que necesita el Ayuntamiento o aportación de la Diputación y la aportación municipal.**

- **Compromiso del Ayuntamiento a asumir la responsabilidad de la conservación y el mantenimiento de las obras** objeto de esta subvención y que las mismas pueden ser ejecutadas en la anualidad 2023.

- **Aceptación** de la obra en cuanto a su naturaleza, presupuesto y financiación, según el cuadro detallado posteriormente al amparo de los criterios estipulados por la Diputación Provincial de Zamora:

PRESUPUESTO TOTAL	AYUDA SOLICITADA A DIPUTACION	APORTACION MUNICIPAL
47.477,81 €	38.000 €	9.477,81 €

- **Anexo I** solicitud de adhesión al CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZAMORA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y DEPURACION DE AGUA.

- Declaración responsable acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición **de beneficiario de subvenciones** de acuerdo al art.13, apartados 2, 3 Y 3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Certificado de hallarse al corriente de sus **obligaciones tributarias** y con la **seguridad social.**

Ordenanza Municipal del agua y la tarifa asociada a la gestión de este recurso escaso.

- - Certificación de que existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la aportación municipal para la anualidad 2023 del presupuesto de la obra que solicitan según el siguiente cuadro de financiación.



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

En virtud de lo expuesto anteriormente y:

- *Visto que se considera conveniente desde la Diputación Provincial de Zamora conferir por razones de eficacia, una encomienda de gestión del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre que establece que «La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño».*

- *Visto que según lo establecido en el artículo 11.3 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de Derecho Público de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente Convenio entre ellas.*

Esta Junta de Gobierno -en lo que respecta a aportación de documentación solicitada- **propone la adopción de los siguientes acuerdos:**

- *Solicitar, a fecha de la presente, la encomienda de gestión de la obra denominada **PROYECTO PARA SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN PERERUELA (CALLES HUERTA Y CALLE LANA)**.*

- *Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Pereruela a asumir la responsabilidad de la conservación y el mantenimiento de la obra de **SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN PERERUELA (CALLES HUERTA Y CALLE LANA)** una vez finalizada, así como que las mismas pueden ser ejecutadas en la anualidad 2023.*

- *Aceptar la obra en cuanto a su naturaleza, presupuesto y financiación, según el cuadro detallado a continuación:*

PRESUPUESTO TOTAL	AYUDA SOLICITADA A DIPUTACION	APORTACION MUNICIPAL
47.477,81 €	38.000 €	9.477,81 €

- *Remitir un certificado de estos acuerdos al órgano competente de la Diputación de Zamora (entidad encomendante), para que por parte de la misma se acepte la solicitud de encomienda de gestión del Ayuntamiento de Pereruela (entidad encomendada).*

A la vista de lo anteriormente propuesto -y una vez comprobado que existe informe de la anterior interventora municipal en el que se informa de que en el Presupuesto del vigente año 2023 existe crédito/consignación presupuestaria suficiente (9.605,54 €) para autorizar el gasto anteriormente mencionado, en la partida presupuestaria 1532.609.00, siempre y cuando se lleve a cabo y se formalice el *Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Zamora para la ejecución de la obra denominada **PROYECTO PARA SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN PERERUELA (CALLES HUERTA Y CALLE LANA)***- esta **Junta de Gobierno Local**, como **Órgano de Contratación** y en aras de iniciar el correspondiente expediente de contratación propone:

- *Aprobar el Proyecto “**SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN PERERUELA (CALLES HUERTA Y CALLE LANA)**”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Eduardo Vidal Rodríguez, con un presupuesto total de 47.477,81 € IVA incluido.*

- *Someter el proyecto “**SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN PERERUELA (CALLES HUERTA Y CALLE LANA)**”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Eduardo Vidal Rodríguez, con un presupuesto total de 47.477,81 € IVA incluido a información pública por el periodo de diez naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las alegaciones que estimen oportunas, en la Secretaria del Ayuntamiento, en horario de 10:00 a 13:00 horas.*

- *En caso de que no se presenten alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado este proyecto.*

- *Acordar que en este expediente no se altera el objeto (es un único objeto) del contrato con el fin de evitar las reglas generales de la contratación, no se está fraccionando de manera indebida con el ánimo de no superar los umbrales previstos en el art 118 de la LCSP y se cumplen todos los límites y condiciones para su adjudicación mediante contrato menor.*

- *Acordar que se trata de una necesidad puntual y no recurrente y que dicha necesidad de la obra*



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

se justifica en la mejora de la red de abastecimiento por un estado “no deseable”, debido al paso del tiempo, y que requiere una sustitución de tuberías de abastecimiento en las calles indicadas (Calle Huerta y Calle La Lana).

- Solicitar oferta a las siguientes empresas toda vez que le consta a este Ayuntamiento que cuentan con capacidad de obrar y tienen la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación:

EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
PAVIMENTOS RAPADO S.L. - B49228562	pavimentosrapadosl@gmail.com
CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑEZ - B24054272	adm@presaibanez.com
MULTISERVICIOS TIERRA DEL VINO SL- B49291230	multiserviciostierradelvino@hotmail.com
EXCAVACIONES GROMAN SL – B49290570	excavacionesgroman@hotmail.com

- Incluir como cláusulas importantes que la **obra deberá estar terminada y recibida antes del día 15 de diciembre** de este año 2023 y que si la no terminación y recepción de la obra en la fecha acordada causara la pérdida de la subvención directa la responsable será la empresa adjudicataria, sin que pueda alegarse por parte de la misma “desfavorables condiciones climáticas” para la no finalización en la fecha acordada y procediendo a indemnizar al Ayuntamiento de Pereruela por la pérdida de la subvención concedida.

- Delegar de manera general en el Sr. Alcalde-Presidente toda la tramitación del expediente de obra (incluidas mejoras de criterios de adjudicación del contrato) hasta la total terminación de la misma, delegándose también la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

Sometidas a votación todas las propuestas anteriores relativas a la tramitación del expediente 165/2023, son aprobadas por unanimidad de los presentes.

Registro de entrada: 2023-E-RC-375. - Por parte de ASPY Prevención se ha presentado comunicación de fecha 9 de octubre de 2023 en el que se comunica vencimiento del contrato de mantenimiento del desfibrilador y establece la opción de hacer un contrato de mantenimiento de 5 años con un solo pago de 750 € o con 5 cuotas anuales de 190,80 € (total 954 €). La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito, y acuerda a efectos presupuestarios imputar al presupuesto de cada año las cuotas anuales correspondientes.

DEVOLUCIONES DE FIANZAS/AVALES

Por D^a. María Pilar Llergo Becerril se ha registrado solicitud de devolución de garantía con fecha 28 de septiembre de 2023 (2023-E-RE-137) por gestión de residuos de la obra (**Expte 96/2023 – DECLARACION RESPONSABLE CERRAMIENTO DEL PATIO DE LA CASA Y PONER CANALONES TRAV EMPEDRADA LAS ENILLAS**).

Comprobada la documentación aportada (Certificado de Gestor Autorizado para la valorización de Residuos de Construcción y Demolición), se acuerda la devolución de la fianza de 300 €.

Por D. Iván Salvador Estébanez se ha registrado solicitud de devolución de garantía con fecha 17 de septiembre de 2023 (2023-E-RE-132) por gestión de residuos de la obra (**Expte 161/2023 – DECLARACION RESP PRIMERA OCUPACION VIVIENDA Y PISCINA CL CARRETERA PUEBLICA DE CAMPEÁN, 8**).

Comprobada la documentación aportada (Certificado de Gestor Autorizado para la valorización de Residuos de Construcción y Demolición), se acuerda la devolución de la fianza de 300 €.

Por D. Javier Martin Huertas se ha registrado solicitud de devolución de garantía con fecha 20 de septiembre de 2023 (2023-E-RC-336) por gestión de residuos de la obra (**Expte 154/2023 – DECLARACION RESPONSABLE DE DESESCOMBRO EN CORRAL CALLE POZACO N° 10 DE SOGO**).

Comprobada la documentación aportada (Certificado de Gestor Autorizado para la valorización de Residuos de Construcción y Demolición), se acuerda la devolución de la fianza de 300 €.



Licencias, declaraciones responsables de obras, comunicaciones ambientales.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Expte 185/2023.- Por D^a. María Ángeles Macías Gamón se ha registrado declaración responsable con fecha 27 de septiembre de 2023 ([2023-E-RC-316](#)) para reparación de tejado en C/ San Roque nº 47 de Pereruela.

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondientes a dicha obra.

Expte 186/2023.- Por D. José Corcobado Acedo se ha registrado declaración responsable con fecha 27 de septiembre de 2023 ([2023-E-RC-317](#)) para rehabilitar fachada, retejo y retirada de escombros en la C/ Zamora, nº 7 de Malillos, anejo de Pereruela.

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 62 euros correspondientes a dicha obra todo ello sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos competentes en materia de carreteras, medio ambiente etc.

Expte 187/2023.- Por D^a. Elisa Ramos Gamón se ha registrado declaración responsable con fecha 27 de septiembre de 2023 ([2023-E-RC-318](#)) para picar macizos de garaje y poner teja nueva en esa zona, quitar cargadero de chimenea y colocar de granito y pintar en la C/ La Luna, nº 9 de Pereruela.

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondientes a dicha obra.

Expte 189/2023.- Por D. José Miguel Suarez Alejo se ha registrado declaración responsable con fecha 27 de septiembre de 2023 ([2023-E-RC-321](#)) para sustituir puertas de garaje y pintar fachada en el Paseo Zamora, nº 2 de Pereruela.

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondientes a dicha obra.

Expte 192/2023.- Por D. Natalio Pérez Macías se ha registrado declaración responsable con fecha 27 de septiembre de 2023 ([2023-E-RC-337](#)) para retejar garaje (32 m²) y pajar (47,85 m²) en la C/ La Lana, nº6 de Pereruela.

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondientes a dicha obra.

Expte 192/2023.- Por D. Natalio Pérez Macías se ha registrado declaración responsable con fecha 27 de septiembre de 2023 ([2023-E-RC-338](#)) para retejar almacén (17 m²) en la C/ Arrillares, nº15 de Pereruela.

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 euros correspondientes a dicha obra.

Expte 193/2023.- Por D. Antonio Rapado de la Iglesia, en representación de D. Ángel Domínguez Martín se ha registrado declaración responsable con fecha 21 de septiembre de 2023 ([2023-E-RE-134](#)) para rehabilitar cubierta de vivienda en la C/ La Huerta, nº 1 de Pereruela.

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 243,90 euros correspondientes a dicha obra todo ello sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos competentes en materia de carreteras, medio ambiente etc.

Expte 199/2023.- Por EZENTIS FIELD FACTORY SL se ha registrado declaración responsable con fecha 19 de septiembre de 2023 ([2023-E-RE-133](#)) para sustitución de 1 poste de madera de teléfono (sin cambiar la ubicación del elemento de soporte) junto a carretera ZA-320, PK5, Poste nº 35 - PROYECTO Nº: 2113487.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda en aplicación de los art. 49, apdos. 1 y 2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones (*la instalación y despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen obras de interés general, debiendo las Administraciones públicas colaborar, a través de los mecanismos previstos en la propia Ley, a fin de hacer efectivo el derecho de los operadores de comunicaciones electrónicas de ocupar la propiedad pública y privada para realizar el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas*) y art. 49.11 (*las actuaciones de innovación tecnológica o adaptación técnica que supongan la incorporación de nuevo equipamiento, sin cambiar la ubicación de los elementos de soporte, no requerirán ningún tipo de concesión, autorización o licencia nueva o modificación de la existente o declaración*



responsable o comunicación previa a las Administraciones públicas competentes por razones de ordenación del territorio, urbanismo, dominio público hidráulico, de carreteras o medioambientales, siempre y cuando no supongan un riesgo estructural para la infraestructura sobre la que se asienta la red, como es el caso) dar por comunicado dicha sustitución correspondiente al despliegue de fibra óptica detallado anteriormente al no requerir de autorización previa por parte de este ayuntamiento, ni proceder, en aplicación de la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España (actualmente Telefónica de España) práctica de liquidación tributaria en base a la mencionada declaración.

Expte 200/2023.- Por EZENTIS FIELD FACTORY SL se ha registrado declaración responsable con fecha 12 de septiembre de 2023 ([2023-E-RE-130](#)) para sustitución de 2 postes de madera Poste nº 63 – Poste 8D por 8B. - Poste nº 69 –Poste 8E por 8C, para el mantenimiento del servicio en las siguientes ubicaciones de la localidad de Pereruela:

- Ref. Catastral 49168A039001190000WM (X:261176, Y:4592486) Poste nº 63 –Poste 8D por poste 8B.

- Ref. Catastral 49168A039001110000WB (X:260936, Y:4592706) Poste nº 69 –Poste 8E por poste 8C.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda en aplicación de los art. 49, apdos. 1 y 2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones (*la instalación y despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen obras de interés general, debiendo las Administraciones públicas colaborar, a través de los mecanismos previstos en la propia Ley, a fin de hacer efectivo el derecho de los operadores de comunicaciones electrónicas de ocupar la propiedad pública y privada para realizar el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas*) y art. 49.11 (*las actuaciones de innovación tecnológica o adaptación técnica que supongan la incorporación de nuevo equipamiento, sin cambiar la ubicación de los elementos de soporte, no requerirán ningún tipo de concesión, autorización o licencia nueva o modificación de la existente o declaración responsable o comunicación previa a las Administraciones públicas competentes por razones de ordenación del territorio, urbanismo, dominio público hidráulico, de carreteras o medioambientales, siempre y cuando no supongan un riesgo estructural para la infraestructura sobre la que se asienta la red, como es el caso*) dar por comunicado dicha sustitución correspondiente al despliegue de fibra óptica detallado anteriormente al no requerir de autorización previa por parte de este ayuntamiento, ni proceder, en aplicación de la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España (actualmente Telefónica de España) práctica de liquidación tributaria en base a la mencionada declaración.

Expte 201/2023.- Por EZENTIS FIELD FACTORY SL se ha registrado declaración responsable con fecha 12 de septiembre de 2023 ([2023-E-RE-129](#)) junto con la documentación técnica (PROYECTO Nº: 2113486) para la sustitución de 1 poste de madera (8D) por 1 poste de madera (8C) para el mantenimiento del servicio en la siguiente ubicación de la localidad de Pereruela:

- Ref. Catastral 49168A038001200000WD (X:261465, Y:4591753) Poste nº 48 –Poste 8D por poste 8C.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda en aplicación de los art. 49, apdos. 1 y 2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones (*la instalación y despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen obras de interés general, debiendo las Administraciones públicas colaborar, a través de los mecanismos previstos en la propia Ley, a fin de hacer efectivo el derecho de los operadores de comunicaciones electrónicas de ocupar la propiedad pública y privada para realizar el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas*) y art. 49.11 (*las actuaciones de innovación tecnológica o adaptación técnica que supongan la incorporación de nuevo equipamiento, sin cambiar la ubicación de los elementos de soporte, no requerirán ningún tipo de concesión, autorización o licencia nueva o modificación de la existente o declaración responsable o comunicación previa a las Administraciones públicas competentes por razones de ordenación del territorio, urbanismo, dominio público hidráulico, de carreteras o medioambientales, siempre y cuando no supongan un riesgo estructural para la infraestructura sobre la que se asienta la red, como es el caso*) dar por comunicado dicha sustitución correspondiente al despliegue de fibra óptica detallado anteriormente al no requerir de autorización previa por parte de este ayuntamiento, ni proceder, en aplicación de la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España (actualmente Telefónica de España) práctica de liquidación tributaria en base a la mencionada declaración.

Expte 202/2023.- Por EZENTIS FIELD FACTORY SL se ha registrado declaración responsable con fecha 22 de septiembre de 2023 ([2023-E-RE-135](#)) junto con la documentación técnica (PROYECTO



Nº: 8546551) para la instalación de nueva infraestructura telefónica para dar servicio a cliente sito en C/ Carretera 18, consistente en 1 poste de fibra de vidrio 8FVA-250 en Calle Cañadina (dominio público – en ubicación P-294: 41°24'53.3"N 5°52'39.6"W / 41.414791, -5.877679 / 259494.7, 4588803.1) de la localidad de Pereruela.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda en aplicación de los art. 49, apdos. 1 y 2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones (*la instalación y despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen obras de interés general, debiendo las Administraciones públicas colaborar, a través de los mecanismos previstos en la propia Ley, a fin de hacer efectivo el derecho de los operadores de comunicaciones electrónicas de ocupar la propiedad pública y privada para realizar el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas*) y art. 49.11 (*las actuaciones de innovación tecnológica o adaptación técnica que supongan la incorporación de nuevo equipamiento, sin cambiar la ubicación de los elementos de soporte, no requerirán ningún tipo de concesión, autorización o licencia nueva o modificación de la existente o declaración responsable o comunicación previa a las Administraciones públicas competentes por razones de ordenación del territorio, urbanismo, dominio público hidráulico, de carreteras o medioambientales, siempre y cuando no supongan un riesgo estructural para la infraestructura sobre la que se asienta la red, como es el caso*) dar por comunicado dicha instalación correspondiente al despliegue de fibra óptica detallado anteriormente al no requerir de autorización previa por parte de este ayuntamiento, ni proceder, en aplicación de la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España (actualmente Telefónica de España) práctica de liquidación tributaria en base a la mencionada declaración.

Expte 203/2023.- Por D^a. Raquel Garrote Tuda se ha registrado declaración responsable con fecha 4 de octubre de 2023 ([2023-E-RC-368](#)) para cambio de piso para sanear humedades y reforma de tabique de vivienda en la C/ Zamora, nº 18 de Malillos, anejo de Pereruela.

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 euros correspondientes a dicha obra.

Expte 141/2023.- Por D^a Ana Isabel Barquero Cabezas. se registró declaración responsable con fecha 14 de julio de 2023 ([2023-E-RE-225](#)) para enfoscado de paredes interiores, colocar azulejos y alicatado en vivienda sita en la C/ Maragatos, nº 23 de Pereruela.

Por parte de la JGL de fecha 5 de septiembre de 2023, y visto sobre el terreno las obras que estaba realizando en la cubierta de su vivienda, se le insto a presentar para esta obra proyecto técnico, por lo que con fecha 10 de octubre de 2023 ([2023-E-RE-380](#)) procede a presentar Proyecto de cubierta de vivienda unifamiliar para la tramitación de la licencia urbanística correspondiente.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de dicho proyecto y acuerda enviar el mismo al servicio de urbanismo de ATM de la Diputación de Zamora, quedando a lo que se comunique en el informe técnico que se emita por parte de los servicios técnicos de la Diputación de Zamora.

Por D. Alejandro Gonzalo Isidro se ha registrado declaración responsable con fecha 10 de octubre de 2023 ([2023-E-RC-378](#)) para cambio de piso para descarga de grava a introducir en domicilio en la Travesía lastras, nº 2 de Pereruela.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito.

COMUNICACIÓN AMBIENTALES

Por D. Emiliano Refoyo Antón se ha registrado con fecha 11 de octubre de 2023 ([2023-E-RC-327](#)) comunicación ambiental de núcleo zoológico, en la que hace constar, a los efectos oportunos, el emplazamiento de 30 animales de la especie canina en el Polígono 42, parcela 258 de Pereruela de Sayago.

Todo ello de acuerdo con los artículos 43 y 74.3 del Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y como una de las actividades sometidas al régimen de comunicación ambiental señaladas en el Anexo III de dicha ley, modificada por el Decreto-Ley 4/2020, de 18 de junio, de impulso y simplificación de la actividad administrativa para el fomento de la reactivación productiva en Castilla y León.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda dar por comunicada dicha actividad, todo ello sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras administraciones u organismos.



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Aprobación de documentación económica: autorización, disposición, obligación y pago de gastos.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe de control interno y, levantando los reparos en el caso que existieran *esta Junta de Gobierno Local a propuesta de su presidencia presenta y acuerda: por un lado, la contratación de los suministros y servicios y obras motivándolo en ser una competencia municipal de carácter esencial y, por otro lado, aprueba la autorización, disposición, obligación y pago de los siguientes gastos junto con las correspondientes facturas:

JOSE LUIS GONZALEZ SANTIAGO - DISCO MOVIL	FRA FIESTAS DISCO MOVIL PERERUELA	637,50
SANTIAGO HERNANDEZ NUÑEZ	FRA FIESTAS DISCO MOVIL SOBRADILLO	742,00
SANTIAGO HERNANDEZ NUÑEZ	FRA FIESTAS DISCO MOVIL PERERUELA	742,00
SANTIAGO HERNANDEZ NUÑEZ	FRA FIESTAS DISCO MOVIL SOBRADILLO	742,00
DIEGO PERALTA ARROYO	GASTOS EN CIB 2023 FRA SERVICIOS MES SEPTIEMBRE	1.211,18
ESTACION DE SERVICIOS ALFA, SL	POR GASOLEO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AYUNTAMIENTO	653,73
LORENA RÁTERO GARROTE- TIENDA DE JULIA	FRA VARIOS TIENDA	1.115,21
JOSE MANUEL BARRIOS COSTA	DIETAS DE ASISTENCIA TRIBUNAL SELECCIÓN SECRETARIO	91,78
BENITA MARTIN TURIÑO	DIETAS DE ASISTENCIA TRIBUNAL SELECCIÓN SECRETARIO	85,66
MARGARITA AMIGO AMIGO	DIETAS DE ASISTENCIA TRIBUNAL SELECCIÓN SECRETARIO	91,78
DAVID GOMEZ CARBAJO	JUEGOS DE AGUA FIESTAS PATRONALES MALILLOS	665,50
ASOCIACIÓN CULTURAL SIN LIMITES	SERVICIOS CHARANGA DIA 23 DE SEPTIEMBRE EN ARCILLO	500,00
JUAN JOSE LEDESMA, SA	FRA FIESTAS ALIMENTACION	95,72
ASOCIACION MELÓMANOS URBANOS	ACTUACION CHARANGA ROTATO EN MALILLOS	590,00
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS TROTÁMÚSICOS DE TO	PASACALLES DURANTE LA FERIA DE ALFARERIA	520,00
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS TROTÁMÚSICOS DE TO	ACOMPAÑAMIENTO FESTEJO TAURINO	1.040,00
FRANCISCO BARRIO GARCIA	ACTUACIÓN G XOLDRA ARCILLO	3.200,00
ASOCIACION CULTURAL LOS AZORES	ACTUACIÓN DIAS 16 Y 18 DE SEPTIEMBRE EN PERERUELA	1.600,00
ASOCIACION CULTURAL LOS AZORES	ACTUACIÓN EN SAN ROMÁN DE LOS INFANTES EL DIA 09 DE	800,00
NÓMADA STREET, S.L.	EVENTO NOMANDA STEET MUSIC 2023	1.210,00
ASOCIACIÓN CULTURAL CUERDA PARA UN RATO	RECITAL DE FLAMENCO 24 SEPTIEMBRE EN ARCILLO	800,00
IKER CARNERO OTERO	ATRACCIONES E HINCHABLES EN SOBRADILLO DE	1.452,00
IKER CARNERO OTERO	FRA FIESTAS ATRACCIONES E HINCHABLES EN LA TUDA	363,00
IKER CARNERO OTERO	FRA FIESTAS ATRACCIONES E HINCHABLES EN LAS ENILLAS	363,00
IKER CARNERO OTERO	FRA FIESTAS ATRACCIONES E HINCHABLES EN SOGO	726,00
IKER CARNERO OTERO	FRA FIESTAS ATRACCIONES E HINCHABLES EN CERNECINA	363,00
IKER CARNERO OTERO	FRA FIESTAS ATRACCIONES E HINCHABLES EN MALILLOS	363,00
IKER CARNERO OTERO	FRA FIESTAS ATRACCIONES E HINCHABLES EN SAN ROMÁN	363,00
IKER CARNERO OTERO	FRA FIESTAS ATRACCIONES E HINCHABLES EN PERERUELA	2.178,00
IKER CARNERO OTERO	FRA FIESTAS ATRACCIONES E HINCHABLES EN ARCILLO	726,00
IKER CARNERO OTERO	FRA FIESTAS ATRACCIONES E HINCHABLES EN PUEBLICA	1.089,00
ANGEL V. MANZANO PEDRÓN	POR TRABAJOS DE MOVER TALANQUERAS DE PERERUELA A	72,60
ANGEL V. MANZANO PEDRÓN	POR TRABAJOS DE MOVER TALANQUERAS DE PERERUELA A	72,60
DISTRIBUCIONES GARCIA FERRERO 2011 SL	FRA FIESTAS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	194,94
EMASA, SL	FRA FIESTAS VALLAS, CABINAS, GRUPO ELECTROGENO	2.552,57
ZAMATEL SL	FRA. SUMINISTRO ELECTRICO	42,01



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

YNSTALIA ZAMORA S.L.- POLARSTOCK	SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS	43,81
AMAQ ELEVACIÓN S.L.	FRA ALQUILER MINICARGADORA Y BARREDORA	1.640,76
TC LA INDUSTRIAL DE PINTURAS, SL	FRA. PINTURAS Y SEÑALIZACIÓN	239,04
TC LA INDUSTRIAL DE PINTURAS, SL	FRA. PINTURAS RODILLO, CINTA CARROCEDO	391,40
MARCIAL RONCERO DE LA FUENTE FERRETERIA	FRA. CAZADORAS, PANTALONES, GUANTES Y MATERIAL DE	601,71
MAQUINARIA GIRON, SL	FRA. PUNTA EXTRACTOR TORNILLOS Y ESPARRAGO	30,58
AGROJARDIN JULIAN SL	FRA. MANGUERA Y RACORD	7,04
AGROJARDIN JULIAN SL	FRA. RACORD, EMPALME GRIPO, PROGRAMADOR	250,49
AGROJARDIN JULIAN SL	FRA. BOBINA, CABEZAL SERRUCHO CURVO	111,40
HIERROS RUBIO SL	FRA. PLETINA	6,21
HIERROS RUBIO SL	FRA. PLETINA, ALAMBRE, CORTE, ESTR. RED.	274,20
CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS	CUOTA ANUAL SOCIO AÑO 2023	200,00
ALMUDENA VAQUERO BENEITEZ	HORMANOS EMPANADAS PARA SOGO Y LA CERNECINA	503,58
SUMINISTROS LOS TRES ARBOLES SL	FRA. MANTEL, VASOS, PLATOS DE PLÁSTICO SERVILLETAS,	222,28
SUMINISTROS LOS TRES ARBOLES SL	FRA. PRODUCTOS DE LIMPIEZA	145,37
URBAZA SL	FRA. GRIFO DE ESFERA	13,07
AROMAZOIDAR, SL	FRA. PUBLICIDAD EN CADENA SER RADIO ZAMORA	359,98
IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR SLP	FRA. INFORME REVISION JUSTIFICACION PG MIXTO	900,00
DAVID CRESPO PASCUAL MONO GRAFICO	FRA. CAMISETAS PERSONALIZADAS	59,99
DAVID CRESPO PASCUAL MONO GRAFICO	FRA. CAMISETAS PERSONALIZADAS	1.815,00
CHURRERÍA MALÚ	FRA. CHOCOLATE CON CHURROS	340,00
ZAMATEL SL	FRA. SUMINISTRO ELECTRICO	330,72
RICARDO DEL BARRIO SEJAS - LA PESETA	FRA. FIESTAS DE FUEGOS ARTIFICIALES	576,69
EMASA, SL	FRA. MARTILLO, CINCEL, REPARACIÓN DESBROZADORA	781,02
TOROS TEJEDOR S.L.	FRA. FESTEJOS TAURINOS 2023	17.787,00
SONIDO GALENDE SL	RENOVATION EXPERIENCIA	16.335,00
GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.U.	FRA. TUBO LED, REGLETA, CONTADOR MODULAR	259,35
DAVID LAGAREJOS ALONSO	FRA. VARIOS JUEGOS PARA FIESTAS	56,41
JUNTA DE CASTILLA Y LEON	LIQUID. APROVECHAMIENTO FORESTALES LOTE	15,30
HERMANOS BERMEJO LORENZO CB	FRA. KILOS DE LEÑA	442,26

Subvenciones

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

No hay temas a tratar en este punto.

Establecimiento de los siguientes puntos de servicios en el Ayuntamiento de Pereruela: Punto de Información Catastral y Punto de Información Juvenil (con registro del mismo en el Registro de Servicios de Información Juvenil de Castilla y Leon)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la alcaldía se informa sobre la posibilidad de establecer en el Ayuntamiento de Pereruela un Punto de Información Juvenil (debido a la existencia en el Padrón de habitantes de la localidad de un número cercano al centenar de jóvenes menores de 30 años) y un Punto de Información Catastral (por la necesidad del mismo debido a las consultas de tipo catastral que se reciben en las dependencias municipales) para prestar los servicios correspondientes,



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

lols cuales se resumen a continuacion:

El Punto de informacion Juvenil, es un espacio con personal cualificado donde los jóvenes pueden acceder para pedir información, orientación y, en algunos casos, asesoramiento en sus respectivos ámbitos: estudios, cursos, actividades, jornadas, vivienda, becas, premios... El secretario actual de la entidad dispone del Titulo de Informador juvenil correspondiente,siendo necesario para establecer el mismo de los siguientes requisitos:

- Un espacio propio y diferenciado de otros, de fácil localización y accesible para jóvenes con discapacidad, suficiente para dar cabida al material informativo y documental, así como para los soportes de consulta y la prestación del servicio de atención a los jóvenes.
- Presencia estable de un responsable con título de Informador Juvenil dedicado exclusivamente a las tareas de información y documentación.
- La dotación de material deberá ser suficiente para cumplir con efectividad sus tareas de información-documentación, debiendo disponer de Soporte informático, Acceso a Internet y correo electrónico y Línea telefónica directa.
- El horario de atención a los usuarios será de, al menos, 12 horas semanales. Este horario de apertura procurará adecuarse a las necesidades de los jóvenes.

El Punto de informacion Catastral presta servicio de Consulta de datos catastrales no protegidos, certificación de la referencia catastral y consulta de cartografía; Consulta y certificación de datos catastrales protegidos, por los titulares catastrales, sus representantes o personas autorizadas por ellos; Certificación negativa de bienes inmuebles o de la circunstancia de no figurar como titular catastral y consulta para los titulares catastrales sobre información relativa a las solicitudes de ayuda de la última campaña de la Política Agrícola Común (PAC) con relación a las parcelas rústicas de su titularidad declaradas en las mismas, ,siendo necesario para establecer el mismo de los siguientes requisitos:

- Un ordenador con conexión a internet del mayor ancho de banda posible y correo electrónico.
- Un explorador de internet o navegador, que sea estándar.

- Un escáner que permita digitalizar documentos según los criterios técnicos establecidos por la Dirección General del Catastro, si se solicita la prestación de servicios que requieran la digitalización de documentos.

- Certificados digitales reconocidos por la Dirección General del Catastro, para la identificación del empleado encargado de la gestión del Punto de Información Catastral.

El establecimiento de estos Puntos de Informacion conlleva las solicitudes a los organismos correspondientes (Punto de Informacion Juvenil al Instituto de la Juventud de la Consejeria de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y Leon y Punto de Informacion Catastral a la direccion General del Catastro).

En vista de lo anterior, esta Junta de Gobierno, propone la adopcion de los siguientes acuerdos:

- Solicitar ante los organismos correspondientes el establecimiento en las dependencias del Ayuntamiento de Pereruela (Plaza Mayor, 5 de Pereruela) de un Punto de Informacion Catastral y de un Punto de Informacion Juvenil.
- Que al personal del ayuntamiento, en este caso, al secretario y a la auxiliar administrativa, se les facilite el acceso o realizacion de los cursos de formacion necesarios para poder llevar a cabo las funciones correspondientes en dichos Puntos de Informacion.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes de Alcaldia.



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

No hay ninguno.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas.

Por parte del concejal D. Domingo Ramos Garcia se expuso un listado de preguntas, las cuales le fueron realizadas por parte de los habitantes de las distintas localidades que integran el municipio, de las cuales la JGL toma conocimiento, acordandose estudiar todas ellas e instando a todos los interesados a presentar formalmente las instancias que correspondan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

